

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

LOS MOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo Plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 3 de junio de 2021, expediente de modificación de crédito número 7/2021, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	CRÉDITOS FINALES
Progr.	Económica				
150	619.01	Rehabilitación casas Huerta del General	0	10.000,00	10.000,00
171	625.01	Equipamientos para parques	0	50.000,00	50.000,00
342	633.01	Caldera Polideportivo	0	45.000,00	45.000,00
153	619.03	Asfaltado de calles	0	175.000,00	175.000,00
165	619.01	Instalación iluminación calles sin luz	0	75.000,00	75.000,00
164	629.01	Acometida eléctrica Cementerio	0	25.000,00	25.000,00
1621	629.01	Acometida eléctrica Punto limpio y planta de compostaje	0	50.000,00	50.000,00
332	619.02	Ampliación Biblioteca municipal	0	100.000,00	100.000,00
432	629.01	Oficina de Turismo	0	10.000,00	10.000,00
160	629.01	Alcantarillado c/ Río Guadiana	0	60.000,00	60.000,00
TOTAL			0	600.000,00	600.000,00

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONÓMICA			DESCRIPCIÓN	EUROS
Cap.	Art.	Conc.		
870.00			REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	600.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Los Molinos, a 30 de junio de 2021.—El alcalde-presidente, Antonio Coello Gómez-Rey.

(03/22.682/21)

